

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 8 de Mayo de 1892.

Número 106.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL. — CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

Mayo

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 8.—Patrocinio de San José. (patrón de la capital y de Orosi). La aparición de San Miguel Arcángel, y san Dionisio, obispo.
Lunes 9.—San Gregorio Nacianceno, obispo, confesor y doctor.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto. N.º 5.

SECRETARIAS DE ESTADO

Cartera de Relaciones Exteriores.
Acuerdos: N.º 90. Concede una carta de naturaleza. N.º 91. Acepta una renuncia. Ns. 92 y 93. Hacen nombramientos.

Cartera de Gobernación.

Acuerdos: N.º 28. Emancipa un menor. N.º 29. Crea una plaza de posta entre el barrio de los Quemados y mina la "La Unión" de Puntarenas.

Cartera de Hacienda y Comercio.

Acuerdos: N.º 25. Exime del impuesto aduanero unos bultos. N.º 26. Da de alta á un guarda más en la frontera de Nicaragua. N.º 27. Exime del impuesto de derechos de Aduana unos bultos.

Cartera de Guerra.

Conocimientos de Masitas.

Administración Judicial.

Actos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

N.º 5.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En cumplimiento de la ley número 3 de seis del corriente,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para componer la Junta Electoral de la comarca de Limón, en unión

del Gobernador de la misma, y de don Mauricio Meneses, á las personas que á continuación se expresan:

Principal,
Don Carlos Saborío.

Suplente,
Don Alberto Jiménez.

Artículo 2.º—En esta elección de primer grado se observará el siguiente orden cronológico.

El 9 del corriente se instalará la Junta Electoral de la comarca, señalará el número de Electores propietarios y suplentes que á ella corresponda y organizará la junta ó juntas electorales de distrito conforme á la ley.

El día doce se instalarán las Juntas electorales de distrito y procederán á formar las listas de sufragantes hábiles.

El trece deberán fijarse en lugares públicos las listas de los ciudadanos calificados.

El veinte se principiarán las elecciones para electores; y

El veintidós, á la hora legal, se cerrará definitivamente el término de votación.

§ Único.—La Junta Electoral de la comarca deberá tener hecho el escrutinio y comunicada su elección á los electores el veinticinco del corriente.

Dado en la casa Presidencial, en la ciudad de San José, á los siete días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

PEDRO LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Relaciones Exteriores.

N.º 90.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Mayo de 1892.

Traida á la vista la solicitud que hace don Juan Abelardo Montes de Oca y Nóbrega, mayor de edad, casado, artesano, súbdito español y vecino de la villa de San Ramón, para que se le conceda carta de naturalización en este país; y resultando de la res-

pectiva información levantada por el Gobernador de la provincia de Alajuela, que el señor Montes de Oca y Nóbrega reúne los requisitos exigidos por la ley de extranjería,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la carta de naturalización que se solicita.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

Por el señor Secretario, el Subsecretario,

MANUEL L. BRENES.

N.º 91.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Mayo de 1892.

El Presidente de la República, estimando justos los motivos en que el señor don Octavio Beeche funda su renuncia del cargo de Cónsul general de esta República en París,

ACUERDA:

Aceptarla.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

MANUEL L. BRENES,
Subsrio.

N.º 92.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Mayo de 1892.

Por fallecimiento del señor don Rafael Ignacio Cortés, quien desempeñaba el Consulado de Costa Rica en Palma de Mallorca, ha quedado vacante ese puesto; el Presidente de la República, oído el parecer del Consejo de Gobierno,

ACUERDA:

Nómbrase á don Pedro Alcántara Borrás y Santandreu para el ejercicio de aquel cargo.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

MANUEL L. BRENES,
Subsrio.

N.º 93.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Mayo de 1892.

Estando vacante el Consulado de esta República en el Callao, República del Perú, el Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Gobierno,

ACUERDA:

Nombrar á don Manuel Portuando

para el desempeño de ese cargo.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

MANUEL L. BRENES,
Subsecretario.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación.

N.º 28.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Mayo de 1892.

Vista la solicitud presentada á esta Secretaría por el Lic. don Carlos Sáenz Esquivel, mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario, en su calidad de representante legal del menor don Manuel Negro Ramos, soltero, dependiente de comercio y del mismo vecindario, á fin de que el Poder Ejecutivo emancipe á su representado, y resultando de la información seguida al efecto que dicho menor no está bajo la patria potestad, es mayor de dieciocho años, observa buena conducta y es capaz para administrar sus bienes,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Emancipar al mencionado menor, de conformidad con la fracción 23 del artículo 102 de la Constitución y 156 del Código Civil.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

N.º 29.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Mayo de 1892.

En consideración á la importancia é incremento del lugar llamado "Mina de la Unión",

el Presidente de la República

ACUERDA:

Crear la plaza de posta entre el barrio de Los Quemados de la ciudad de Puntarenas y la mina en referencia, quien deberá hacer esta carrera tres veces por semana, con la dotación mensual de treinta pesos (\$30-00) que se deducirán de eventuales de Gobernación; y nombrar para desempeñar esas funciones al señor don Ramón González.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 25.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Mayo de 1892.

Con presencia del Decreto legislativo nº XI, del 6 de Noviembre de 1888, el Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir del impuesto aduanero la introducción de 5 B/. muebles marca "Alvo," traído para el servicio y ornato del establecimiento balneario "Bella-Vista."—Públiquesse.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 26.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Mayo de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de alta á cinco guardas más en el Resguardo de la frontera nicaragüense, y disponer que se les abone su sueldo desde el día 15 de Abril anterior, en que entraron á servir con motivo del establecimiento de un cordón sanitario en aquellos lugares.—Públiquesse.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 27.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Mayo de 1892.

De conformidad con las leyes que favorecen la industria minera y con presencia del memorial del Licenciado don Anselmo Castro, representante de la "Pacific Gold Mining Co Limited,"

el Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir de derechos de Aduana los siguientes artículos introducidos por aquella Compañía para el laboreo de la mina "Tres Hermanos".

[Tres Hermanos]	4	1 c/	Limas	varias clases.
"	5/9	5 c/	Cerros	de máquina.
"	10	1	atado	bocinas.
"	1	1 c/	Cuñas	de acero transporte.
"	12	1 c/	Sierras.	
"	2/3	2 b/	Serruchos	con accesorios.
"	4/11/12	3 c/	Herramientas	hierro y acero
"	5/9	5 c/	Tornillos	de hierro.
"	10	1 b/	Volanderas	hierro.
[CRPGMC]	1/20	20 c/	Potasa.	
"	21/25	5 c/	Acéite	

mineral en latas.	
Mina Tres Hermanos	1 1 c/ Terraja y corta tubos.
"	518 1 c/ Pernos y accesorios mortero.
"	519/21 3 c/ Pernos y accesorios mortero.

—Públiquesse.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Mayo de 1892.

Cantidades procedentes de Masitas de los cuarteles de la República, que han ingresado en el Tesoro Nacional en el mes de Abril próximo pasado.

	Abril 2.	
Del Cuartel de Alajuela,	según entero nº 735...	\$ 32-55
	Abril 4.	
" Cuartel de Cartago,	según entero nº 742...	29-70
	Abril 4.	
" Cuartel Principal,	según entero nº 745...	166-70
" Cuartel de Artillería,	según entero nº 745...	113-10
	Abril 5.	
" Cuartel de Heredia,	según entero nº 747...	19-60
		\$ 351-65
De la Capitanía del Puerto de Limón, según entero nº 748, por 20 patentes de sanidad..		\$ 100-00
Suma total...		\$ 461-65

INISTRACION JUDICIAL

PROVINCIA DE SAN JOSÉ

A las doce del día veinte del mes en curso, se venden en pública subasta en este despacho, los objetos siguientes: 4 cajas de letra atanasia, en \$ 37-50; 20 cajas de letra corriente, en \$ 140-00; 14 idem, 1 en periódico, en \$ 105-00; 2 idem, idem glosilla, \$ 30-00; 2 idem, idem breviarío, en \$ 30-00; 6 idem idem, cartula, en \$ 56-00; 37 idem, idem diferentes títulos, en su mayor parte incompletos, en \$ 110-00; 10 cajas con sobrantes de varias letras, en \$ 20-00; un comodón pequeño con 16 cajas de títulos, todas incompletas, en \$ 20-00; 3 cajas con reglas de combinación, en \$ 65-50; un cajón con interlineas de combinación, en \$ 25-00; un cajón con dos clases de letra plumilla, en \$ 25-00; 6 chivales, en \$ 100-00; 4 bancas, \$ 4-00; una banca de formar, en \$ 20-00; 4 estantes, en \$ 25-00; 5 mesas, en \$ 30-00; 2 tablas forradas en zinc, en \$ 1-00; 2 taburetes, en \$ 4-00; 6 sillas, en \$ 17-00; 1 lavatorio, en \$ 8-00; 1 prensa grande en buen estado con sus correspondientes útiles, en \$ 1.500-00; 3 prensas pequeñas en mal estado, en \$ 90-00; 8 galeras de diacera, en \$ 4-00; 5 galeras de bronce, en \$ 15-00; 5 galeras de bronce, en \$ 10-00; 1 máquina de cortar papel, en \$ 20-00; 1 máquina de cortar interlineas, en \$ 4-00; 1 ropero de pared, en \$ 1-50; 5 componedores pequeños, en \$ 5-00; 2 componedores grandes, en \$ 3-00; 1 reloj de pared, en \$ 10-00; 1 plumero, en \$ 1-00; 3 carpetas para papel, en \$ 2-00; 1 aparato de

madera, en \$ 3-00; 3 cajones de silas, en \$ 5-00; 1 serie de ganchos, en \$ 4-00; 1 foliador, en \$ 40-00; 1 canasta, en \$ 1-50; y 3 paquetes vietas, en \$ 55-00. Todos los objetos descritos y valorados, dan un total de \$ 2.661-00. Pertenecen á la Empresa Tipográfica de "La Prensa Libre," representada por el Licenciado don José Vargas Montero, en su carácter de Presidente de la citada empresa; y se vende en virtud de ejecución establecida por don Francisco Serrano contra la mencionada empresa, para el pago de la suma de \$ 346-00 por que está despachada la ejecución.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 4 de Mayo de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srío.

3-2

AVISO.

Para los efectos que expresa el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca á todos los interesados en la mortuoria de Juan Artavia Jiménez, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del lunes veintitrés del corriente.

Alcaldía 2ª de Escasú. Santa Ana, Marzo 6 de 1892.

L. MUÑOZ V.

Nicolás Bustamante,
Srío.

3. v. l.

MELCHOR CASAS, Juez de lo contencioso Administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Florentino Garbanzo y López y Luis Cascante y Calvo, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Desamparados, denunciando un terreno baldío como de quinientas hectáreas, sito en el punto llamado Bajos de Tarrazú, jurisdicción del cantón de Aserrí, aún no numerado, de esta provincia y entre estos linderos: Este, terrenos de Trinidad Piedra y por los demás rumbos con baldíos nacionales.

Lo que se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito los hagan valer ante esta autoridad, dentro del termino de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, Mayo 5 de 1892.

MELCHOR CASAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srío.

3. v. l.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia,

Á los señores Juan R. Rojas y Joaquín Bolaños, cuyo domicilio actual se ignora, hace saber: que en el prejuicio de reconocimiento contra ellos, promovido por doña Dolores Alvarado, como albacea de la mortuoria de don José Alvarado, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha recaído la providencia que literalmente dice: "Juzgado segundo civil. San José, á las doce y tres cuartos de la tarde del veinte de Abril de mil ochocientos noventa y dos. Como lo pide: cítese á los señores Juan R. Rojas y Joaquín Bolaños, para que á la una y dos de la tarde del lunes nueve del entrante Mayo, se presenten respectivamente en este despacho á practicar el reconocimiento que se les pide. Y por cuanto se asegura que se ignora el paradero de dichos señores, notifiqueseles la presente providencia, insertando la cédula por dos veces consecutivas en el periódico oficial.—Marcelo Brenes—Florentino Monje.—Srío.

Es conforme:

Juzgado 2º Civil en primera instancia de la provincia de San José, 29 de Abril de 1892.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,
Srío.

2 2.

A las doce del día veinticinco de Mayo corriente, se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior del edificio que ocupa esta Alcaldía, lo siguiente: Unos derechos hereditarios que en la mortuoria de Miguel Ortega y Juana Monje Cascante, que fueron vecinos de San Rafael de Desamparados pueden corresponder al señor Rafael Ortega Monje, del mismo vecindario, los cuales de-

rechos se encuentran en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo octogésimo, folio cuatrocientos treinta y nueve, finca número seis mil cuatrocientos sesenta y cinco, asiento uno, que es un potrero, situado en San Rafael de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia. Los referidos derechos hereditarios, pertenecen al señor Rafael Ortega Monje, y se valoraron en trescientos pesos. Se venden para pagar un crédito que el señor Ortega Monje debe á don Santiago Cascante. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía tercera de San José, 2 de Mayo de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srío.

3 3

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero Civil en primera Instancia de esta provincia,

Convoca á todos los interesados en la mortuoria de la señora Francisca Abarca Blanco, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Guadalupe, cantón de Goicoechea de esta provincia, á una junta general que se verificará en este despacho á la una de la tarde del veintinueve de Mayo próximo, con el objeto de que resuelvan lo que corresponda respecto á la venta solicitada por el albacea.

Juzgado 1º Civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, 29 de Abril de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srío.

3-1.

En esta oficina se tramita el juicio de sucesión de los cónyuges Dionisio Marín, de único apellido, y Paula Salazar y Salazar, mayores de edad, agricultor el varón y de oficios domésticos la mujer, y ambos de este vecindario; en consecuencia, cito con noventa días de término al que sea interesado en esta mortuoria, con apercibimiento que si no lo verifica en el tiempo señalado, pasará la herencia á quien corresponda. Advertido que esta es última publicación, pues el término empezó á correr el diez de Febrero del presente año.

Alcaldía del Puriscal, 23 de Abril de 1892.

NICOMEDES ROJAS A.

Napoléon Quirós M.,
Srío.

Se convoca á todos los interesados en la mortuoria de la señora Rita Rivera Umaña, para una junta que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del diecinueve del corriente mes, con el objeto de que resuelvan lo que estimen conveniente, sobre las objeciones hechas á la cuenta de partición por el Agente Fiscal de esta provincia.

Juzgado segundo Civil en primera instancia de la provincia de San José, 5 de Mayo de 1892.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,
Srío.

3-1.

La señora María Blas Jiménez Segura, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de Curridabat de esta jurisdicción, compareció ante este despacho, solicitando justificar la posesión que por más de diez años ha tenido de las fincas que se describen así: Casa con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de Curridabat, distrito undécimo de este cantón, constante la casa, que está en mal estado, de siete metros, quinientos veinticuatro milímetros de frente, por cinco metros, dieciséis milímetros de ancho; y el solar, que es de figura irregular, cultivado de café, consta de una área, cuarenticuatro centiáreas y sesentisiete decímetros cuadrados. Lo demás todo: al Norte propiedad de Beatriz Barrientes, Matías y José Sánchez Sur, calle en medio, idem de Damián Muñoz; Este, idem de Jesús Sánchez; y Oeste, idem de los herederos de Francisco Sánchez Salinas, calle en medio. La hubo la compareciente como bienes gananciales de su matrimonio con el finado Antonio Sánchez, sin gravámenes y vale ciento cincuenta pesos. En consecuencia, todos

los que se consideren con derechos en la finca deslindada, se presentarán en este despacho a legalizarse, dentro de treinta días, que al efecto se les señala.

Alcaldía primera. San José, 4 de Mayo de 1892.

LUIS ARROYO.

J. Ismael Garita,
Srio.

3 v. 1.

Se han señalado las doce del día dieciséis del corriente mes para celebrar junta general en esta oficina de todos los interesados en la mortuoria de la señora Fermína Delgado León, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, con el objeto de darles a conocer el inventario y avalúo practicados, los reclamos que hubieren, y para que elijan albaceas propietario y suplente definitivos.

Alcaldía 1ª del cantón de Escasú.—4 de Mayo de 1892.

VICENTE MONTERO V.

Paulino Guerrero,
Srio.

3 2

Provincia de Alajuela.

Á fin de que digan de inventarios practicados y procedan al nombramiento de albaceas definitivos, se convoca á todos los interesados en la mortuoria de María Esquivel de único apellido, á una junta general que tendrá lugar en esta oficina á las doce del día once del mes en curso.

Alcaldía única del cantón de Atenas. 4 de Mayo de 1892.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Srio.

3—1

En la puerta exterior de esta oficina se rematará al mejor postor, á las doce del día sábado 28 de este mes, un terreno plano, hoy de rastrojo, que mide como setenta áreas, situado en San Roque de Grecia, distrito primero, cantón tercero de Alajuela, lindante: Norte, Sur y Este, con terreno de la finca general adjudicado á los herederos del causante; y Oeste, con propiedad de Juan Gregorio Cruz y Policarpo González. Es parte de la finca número 16.738, inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo 254 folio, 305, asiento 1: le queda la servidumbre activa de entrada bajo tranqueras por el resto de la finca y por el lado Norte. Pertenece á la mortuoria de Ramón Hidalgo Ugaldé: está adjudicado en la cuenta partición á la hujuela de costas, deudas y mandas de dicha mortuoria; y se vende á solicitud de todas las partes. El que quiera hacer propuesta, ocurra el día y hora señalados. El terreno descrito está valorado en \$ 600.00.

Alcaldía única de Grecia, Mayo 4 de 1892.

JUAN VEGA L.

3—1. *Romualdo Saborio,*
Srio.

Iniciada la mortuoria de doña Brígida Vargas Rodríguez, que fué mayor, casada, de ocupación doméstica y de este vecindario, cito á los interesados desconocidos que hubiere en esa mortuoria, para que dentro del término de 90 días comparezcan á deducir sus derechos; y les apercibo que, si no lo hacen, pasará la herencia á quien corresponda. Don Juan Alvarado Acosta, nombrado albacea provisional de la causante, tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley, á las 2 p. m. del 13 de Octubre del año pasado. Juzgado de 1ª instancia de San Ramón. 5 de Abril de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

Pío Monje, alcalde único del cantón de Naranjo.

Á quienes interese hacer saber: que ante este despacho se ha presentado Gerardo Campos Matamoros, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información para justificar la posesión que ha tenido de los inmuebles siguientes. Primero: Terreno situado en el distrito primero de

este cantón, número sexto de la provincia de Alajuela, constante de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincocientos centiáreas y ochenticuatro decímetros cuadrados; lindante: Norte, calle pública en medio, terreno de Silverio Montero; Sur, ídem de Fidelina Campos; Este, calle pública en medio, ídem de Espíritu Jiménez; y Oeste, ídem de Juan Solera. Este terreno está cultivado, la mitad de café frutal y el resto de potrero; es de figura regular, superficie plana, no tiene gravámenes, vale quinientos pesos y fué adquirido por compra que hizo á su finado padre José Campos. Y segunda: Terreno situado en el barrio de San José, distrito tercero de este mismo cantón sexto, constante de tres hectáreas, trece áreas, noventa y ocho centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, cultivado, parte de maíz y otra parte se encuentra de montaña, de superficie quebrada, figura irregular, lindante: Norte, terreno de José María Murillo; Sur, ídem de la sucesión de José Campos; Este, ídem de José Campos Murillo; y Oeste, río Grande en medio, ídem de Pedro Ulate; no tiene gravámenes, vale cien pesos; y lo hubo por compra á Hldefonso Campos. Quienes tengan derechos en los inmuebles descritos, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Alcaldía única. Naranjo, 2 de Mayo de 1892.

PIO MONJE.

Simón Guzmán,
Srio.

3 v. 1

GUILLERMO RUIZ ARRIETA, *Alcalde único del cantón de San Ramón.*

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Prudencio Muñoz Salazar, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca que se describe así: terreno de ocho áreas, setenta y tres centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, superficie plana, sembrado de café, situado en el barrio de San Rafael, distrito tercero de esta villa, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, propiedad de Manuel Quesada; Sur, ídem de Florencio Sandoval, con calle en medio; Este, ídem de Florencio Sandoval; y Oeste, ídem de Manuel Alvarado; vale ciento diecinueve pesos, está libre de gravámenes y la adquirió por compra al señor don José Antonio Alvarado Vargas. En consecuencia, se previene á todos los que se crean con derecho al inmueble descrito, se presenten á legalizarlo dentro del término de treinta días, que al efecto se han señalado.

Alcaldía única del cantón de San Ramón. 24 de Noviembre de 1891.

GMO. RUIZ.

Cleofas Salas Pérez,
Srio.

3 v. 3.

Según documento inscrito debidamente en el Registro de la Propiedad, el señor Hermenegildo Solano Gutiérrez, mayor, soltero, agricultor y vecino de esta villa, es dueño de la finca que se describe así: Dos casas de habitación, una de ocho metros, trescientos sesenta milímetros de largo, por cinco metros, dieciséis milímetros de ancho y la otra de cuatro metros, ciento ochenta milímetros de largo, por dos metros, quinientos ocho milímetros de ancho, con el terreno en que están ubicadas, de quince metros, seiscientos cinco milímetros de frente, por cuarenta y un metros, ochocientos milímetros de fondo, de superficie plana, sembrado de café, situado en esta villa, distrito primero del cantón segundo de la provincia de Alajuela, y limitada: por el Norte, con propiedad de José Portugués; por el Sur, con ídem de Carmen Solano; por el Este, con ídem de Cristina Aguilar; y por el Oeste, con ídem de Hermenegildo Acosta, calle en medio. En el solar indicado y á continuación de la casa, ha construido el señor Solano una casa de habitación, de siete metros, ochocientos dos milímetros de frente, por cinco metros, dieciséis milímetros de fondo, de cañón, en horcones, de paredes de bahareque, techada con teja de barro, con sus respectivas puertas y ventanas, un zaguán de igual construcción, inmediato á la casa últimamente descrita, de siete metros, quinientos veinticuatro milímetros de frente, por dos metros, quinientos ocho milímetros de ancho; y otro zaguán que sirve de cocina, que forma ángulo recto con el anterior, colocado de Este á Oeste, unido á la misma casa, de once metros de largo, por dos metros, quinientos ocho milímetros de ancho. Por cuanto el señor Solano, ha pedido se mande inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad las nuevas cons-

trucciones, fijo el término de treinta días, para que los que crean tener derechos en ellas, comparezcan á deducirlos.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón, 14 de Noviembre de 1891.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

3v. 2.

Por segunda vez y con el término de noventa días, que principió á correr el día primero de Abril próximo anterior, cito y emplazo á todos los herederos, egatarios, acreedores y demás interesados en las mortuorias acumuladas de doña Mercedes Fernández Bonilla y señorita Josefina Fernández, único apellido, que fueron mayor de edad y viuda la primera, mayor de doce años y soltera la segunda, las dos de oficio doméstico y vecinas de esta ciudad; para que se presenten á hacer uso de sus derechos en el término indicado; bajo la pena de pasar la herencia á quien corresponda, si no lo verifican.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 4 de Mayo de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Ramón Lombardo.

Maximiliano González.

Ha fallecido el señor Martín Maroto, único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, de quien se ha dado principio en esta oficina el juicio de sucesión. En consecuencia, los herederos, acreedores y demás personas que se consideren interesadas, ocurran dentro de noventa días á usar de sus derechos, pues pasado ese término se adjudicará la herencia á quien corresponda. Á las cuatro de la tarde del día dos de Febrero de este año, la señora Micaela Céspedes, único apellido, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, prestó el juramento de ley y tomó posesión del cargo de albacea provisional, de su esposo señor Maroto.

Alcaldía única de Grecia, 31 de Marzo de 1892.

JUAN VEGA L.

Romualdo Saborio,
Srio.

Con noventa días de término, que empezaron el dieciocho de Febrero de este año, en que se publicó el primer edicto, se cita y emplaza por última vez á todos los herederos y demás interesados en el juicio de sucesión del señor Guadalupe Valverde López, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, para que se presenten en esta Alcaldía á reclamar sus derechos, pues vencido este emplazamiento, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única. Grecia, 3 de Mayo de 1892.

JUAN VEGA L.

Romualdo Saborio,
Srio.

Provincia de Heredia

Á esta alcaldía se presentó el señor Francisco Esquivel Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de este cantón, solicitando título supletorio de la posesión que por más de cincos años y libre de gravámenes, ha tenido en un cafetal plano, figura regular, situado en esta villa, nuevo cantón de la provincia de Heredia, en el barrio de San José, linderos: Norte, con propiedad del presentado; Sur, con ídem de Pedro Solís; Este, calle en medio, con ídem de Manuel Sánchez; y Oeste, con ídem de Ramón Sánchez. Mide como cinco áreas y veinticuatro centiáreas. Adquisición por compra que de él hizo el presentado á Rafaela Esquivel y vale cien pesos. En consecuencia, cito y emplazo á las personas que crean tener algún derecho en la finca deslindada, para que dentro de treinta días, de la última publicación de este edicto, se presenten á esta alcaldía á deducirlo; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, 2 de Mayo de 1892.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

3 3

Franco Badilla,
Srio.

Convócase á los interesados en la mortuoria de Paula Chavarría Acuña, á una junta que tendrá lugar en mi despacho á las 9. a. m. del viernes 20 del entrante Mayo, á fin de que conozcan el inventario y avalúo practicados, y para que nombren albaceas definitivos, propietario y suplente.

Alcaldía 2ª del cantón de Heredia.—30 de Abril de 1892.

JACINTO TREJOS.

Juan Bonilla. J. Arturo Ramírez.
3 2

Por tercera y última vez, cito y emplazo á todos los interesados en el juicio sucesorio de Rosenda Arce Chacón, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de esta villa, para que dentro del término de noventa días, que empezó á correr el diecinueve de Febrero del corriente año, acudan á hacer valer sus derechos; apercibiéndoles de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia, á los siete días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

EULOGIO FONSECA.

Andrés Brenes V.,
Srio.

Por primera vez, señálanse noventa días para que se presenten en esta Alcaldía á legalizar sus derechos, los que tengan en el juicio de sucesión del señor Vicente del Espíritu Santo Zumbado Paniagua, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, bajo apercibimiento de que si no se presentan, pasará la herencia á quien corresponda, en cuya mortuoria, previo el juramento de ley, aceptó el cargo de albacea provisional, su viuda señora Mónica Jiménez Sánchez, mayor de edad, casada hoy, de oficio doméstico y de este vecindario, tomando posesión hoy á la una de la tarde.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara, 4 de Mayo de 1892.

MIGUEL CÓRDOBA.

Nicolás Orozco,
Srio.

Provincia de Cartago.

Por tercera vez, señálanse noventa días para que se presenten en esta Alcaldía á legalizar sus derechos, los que los tengan en el juicio de sucesión de Ramona Calderón Quirós, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario; bajo apercibimiento de que si no se presentan, pasará la herencia á quien corresponda. El doce de Febrero último, se publicó por primera vez este edicto.

Alcaldía única. Paraíso, 5 de Mayo de 1892.

DIEGO CORRALES.

Juan M. Chaves. Rafael Meza M.

Convócase á todos los interesados en la tutela de los menores José Joaquín y Basilia Meneses, de único apellido, para que dentro del término de quince días, se presenten a legalizar sus derechos.

Juzgado de primera instancia Civil de la provincia de Cartago, 5 de Mayo de 1892.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán,
Prosrío.

Con treinta días de término, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de señora Francisca Calderón Hernández, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, para que dentro del término indicado, se presenten á deducir el que tengan.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago, 5 de Mayo de 1892.

VALERIO MORUA.

F. Meneses. Paul. Pereira

Comarca de Puntarenas.

María Concepción Cordero y Camacho, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado ante mí, solicitando información de posesión de la finca siguiente: Terreno sin cultivo, situado en el barrio de la "Macacaona," distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, constante de veintidós hectáreas, treinta y seis áreas, cuarenta y seis centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, lindando: al Norte, terreno de don Joaquín Trejos y Escolástico Porras; al Sur, con terreno de don Joaquín Trejos; al Este, terreno de Florentino Cordero; y al Oeste, terreno de Pío Muñoz, Francisco González y Tranquilino Venegas. Hace más de doce años que la posee. Está libre de gravámenes y la adquirió por herencia de su marido Eduardo Rodríguez y vale mil pesos. Cito y emplazo á todos los que tengan oposición que hacer, para que en el término de treinta días, se presenten á hacerla.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta, 30 de Abril de 1892.

ULADISLAO GUEVARA.

Leandro Herrera,
Srio.

3 v. 3.

Comarca de Limón.

Justino García Gutiérrez, mayor de edad, soltero, tenedor de libros y de este vecindario, ha solicitado en esta Alcaldía información posesoria de la finca siguiente: terreno de agricultura y pastos, en su mayor parte y una pequeña en bosques, situado á tres millas al Oeste de esta ciudad, cantón único de la comarca de Limón; lindante: Norte, terrenos de Salomé Ospino y Nicolás Matteo, teniendo su entrada por una calle que divide estos dos terrenos: Sur, Este y Oeste, terrenos baldíos. Mide trescientas cuarenta y nueve hectáreas y cincuenta áreas. No tiene gravamen, vale \$ 490.00 y lo adquirió hace más de diez años por compra á Henry Davidson y George Johnson.

Se publica este edicto para que la persona que se crea tener derecho en la finca, se presente á deducirlo dentro de treinta días.

Alcaldía única de la comarca de Limón, 3 de Mayo de 1892.

LUCAS D. ALVARADO.

Gonzalo A. García, Tranquilino Badilla B.
3 v. 2.

La señora Sabina Glasser Kimel, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, natural de Alemania y vecindada en esta ciudad, ha solicitado en esta Alcaldía información posesoria de dos solares situados en el perímetro de esta ciudad y marcados en el plano general de la misma, con los números siete y nueve de la manzana cuarenta y tres, que se encuentran al Nordeste de dicha ciudad y miden cada uno veinte metros novecientos milímetros de frente y cuarenta y un metros ochocientos milímetros de fondo. Lindan el primero: Norte, propiedad de Ernestina la Croix de Bourey, calle en medio; Sur, ídem de Melquiades Pardo de Blez; Este, el lote que se describirá; y Oeste, calle en medio, casa del Doctor Pánfilo Valverde, en cuyo lote tiene construidas tres casas de madera que miden como seis metros frente y ocho de fondo, con sus respectivas dependencias. El segundo lote Norte, la playa del mar; Sur, la misma playa y propiedad de Melquiades Pardo; Este, la playa; y Oeste, el solar antes descrito, en cuyo solar tuvo construcciones de casas que ha destruído para construir de nuevo. No tiene ningún gravamen; y valen, la primera \$ 600.00, y la segunda \$ 100.00. Fueron adquiridos por compra á Charles Bosse los solares, y las construcciones hechas á sus expensas.

Se publica este edicto para que las personas que se crean con derecho á las fincas se presenten á legalizarlo dentro de treinta días.

Alcaldía única de la comarca de Limón, Mayo 3 de 1892.

LUCAS D. ALVARADO.

Gonzalo A. García, Tranquilino Badilla B.
3—2

La señora Willemena Connell y Linburgs, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado ante este despacho solicitando información de posesión de la finca que se describe así: terreno dedicado parte á agricultura, parte á pastos y parte sembrado de cacao, situado en "Dos millas" de la ciudad de Limón, en el cantón único de la comarca del mismo nom-

bre, comprensivo de ocho hectáreas. Linda: Norte, terreno de Charles Clast; Sur, ídem de James Cowan; Este, ídem de Henry Francis; y Oeste, ídem de Samuel White, calle en medio; no tiene gravámenes de ninguna especie, vale doscientos pesos y lo adquirió la petente por compra á José Martínez, y lo posee la declarante hace más de diez años.

Y se publica este edicto para que las personas que creyeran tener algún derecho al inmueble descrito, se presenten á legalizarlo dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única de la comarca de Limón, 31 de Marzo de 1892.

LUCAS D. ALVARADO

Gonzalo A. García, Tranquilino Badilla B.
3—1

En la puerta de este Juzgado, á las doce del día veintiséis del presente mes, venderé en pública subasta al mejor postor, los bienes siguientes: terreno constante de ciento noventa y tres hectáreas, cincuenta y nueve áreas y cuarenta y una centiáreas, situado en el lote marcado con el número sesenta y cuatro, al lado de la línea férrea, división Atlántica, como á milla y media de esta ciudad, cultivado en su mayor parte de pastos y agricultura, que linda: Norte, línea férrea; Sur, río "Cieneguita"; Este, el panteón viejo y terreno Municipal; y Oeste, terreno Municipal. Aún no está inscrito en el Registro de la Propiedad y vale tres mil pesos. Una casa de madera constante de nueve metros, ciento noventa y seis milímetros de frente y diez metros treinta y dos milímetros de fondo, situada en el centro de esta ciudad, en el solar número seis de la manzana dieciocho; lindante: Norte, calle en medio, solar número dos, manzana veintinueve; Sur, Este y Oeste, respectivamente, con los solares dos, ocho y seis de la manzana dieciocho; valorada en quinientos pesos. Una vaca barcina treinta pesos. Una ídem sarda, colorada, cuarenta pesos. Una ídem, hoscá, parida, cincuenta y cinco pesos. Una ídem hoscá, amarilla, treinta pesos. Un torete hoscó, sardo, veinticinco pesos. Una novilla alazana, sarda, treinta pesos. Una novilla amarilla, veinticinco pesos. Dos terneras alazanas, treinta pesos. Un caballo retinto, quince pesos. Una yegua blanca, doce pesos. Dieciséis gallinas, trece pesos. Dos gallos, un peso. Una cabra con 4 cabritos pequeños, veinte pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Roberto Campbell y se venden, previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas de la misma.

Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía única de Limón, 3 de Mayo de 1892.

LUCAS D. ALVARADO.

Tranquilino Badilla B.

Gonzalo A. García.

3 v.—3

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de policía de este cantón, los animales siguientes:

- Enero 7—Una vaca alazana, marcada con un fierro semejante á una S y una O.
- Febrero 16—Una ídem, sin fierro, hoscá.
- " 17—Un macho pardo, sin fierro.
- " 19—Una vaquilla alazana, marcada con un fierro semejante á una D.
- Marzo 10—Un caballo retinto, grande, de buena andadura, y herrado.
- " 15—Una yegua salpicada, marcada con fierro confuso.
- Abril 20—Una vaca sarda, marcada con un fierro semejante á una F.
- " "—Una ídem barcina, marcada con el mismo fierro.
- " "—Una ídem, sarda, melchinal' marcado con igual fierro.
- " "—Un torete hoscó, marcado con el mismo fierro.
- " "—Una ternera olera y una sar-

- da, cubá, marcadas con igual fierro.
- " 26—Una vaca sarda, marcada con un fierro semejante á una Z.
- " "—Una vaquilla hoscá, marcada con el mismo fierro.
- " 30—Un caballo moro, marcado con un fierro semejante á una A.
- " 30 de 1892.—Un macho pardo, marcado con un fierro desconocido.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, que se presenten en el término de ley á legalizarlo.

Jefatura Política de San Mateo, 30 de Abril de 1892.

JESÚS VALVERDE. S.

AVISO.

Desde el domingo próximo, 8 del corriente, en adelante, el Mercado de esta ciudad se trasladará al Mesón, de propiedad de don Procopio Arana, en donde ha estado anteriormente establecido. Lo que se pone en conocimiento de los Comerciantes y del público en general.

Gobernación de la Provincia de Alajuela.—4 de Mayo de 1892.

J. R. CHAMORRO.

ORDEN DE POLICÍA.

Se previene á todos los vecinos de este cantón, que dentro del término de un mes deben dar limpios los desagües á orillas de sus propiedades, para que tengan curso las aguas llovedizas: bajo la

pena de cinco pesos de multa si no lo verifican, sin perjuicio de pagar el costo que la policía haga en estos trabajos.

Jefatura Política de Barba, 31 de Abril de 1892.

J. PEDRO ULLOA

ANUNCIOS.

SECRETARÍA DEL COLEGIO DE ABOGADOS.

El examen público que debe rendir don José Francisco Peralta, previo á la incorporación en este Colegio, se verificará á la 1 p. m. del día de hoy, en la Sala de Casación. San José, 8 de Mayo de 1892.

MIGUEL PACHECO,
Srio.

Almacén Nacional Escolar.

(6ª Avenida, E. Nos. 60 y 64.)

En este establecimiento se venden romanas Fairbanks á los precios siguientes:

- Nº 5, de doble brazo á \$ 10-00
- Nº 3, de un solo brazo 8-00

San José, 25 de Abril de 1892.

INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL Observatorio meteorológico.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 26 DE ABRIL DE 1892.

	Máximo.	Tém. medio.	Mínimo.
Radiación solar.....	66,80	65,65	64,25
Radiación terrestre.....	26,00	20,02	16,40
Evaporómetro, día, mm.....	83	75	65
Evaporómetro noche, mm.....	13,70	13,07	12,30
Cantidad de lluvia en milímetros.....	0,4	4,2	1,4
Horas de lluvia.....	10	9	7
Horas de sol.....	21,60	21,18	20,90
Dirección dominante del viento inferior.....	21,20	21,05	22,00
Dirección dominante del viento superior.....	22,00	21,00	21,00
Temblores.....	21,00	21,00	21,00

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 26 DE ABRIL DE 1892.

	Máximo.	Tém. medio.	Mínimo.
Radiación solar.....	66,60	66,77	65,00
Radiación terrestre.....	23,30	18,95	16,30
Evaporómetro, día, mm.....	69	82	73
Evaporómetro noche, mm.....	18,30	13,60	11,70
Cantidad de lluvia en milímetros.....	6,7	3,8	1,6
Horas de lluvia.....	10	9	7
Horas de sol.....	21,00	20,72	20,40
Dirección dominante del viento inferior.....	20,90	20,83	20,20
Dirección dominante del viento superior.....	22,00	21,97	21,00
Temblores.....	21,10	21,02	21,00

PEDRO REITZ.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de Policía en el mes de Abril de 1892.

NOMBRE.	Edad.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	Pena impuesta.	Fecha del juzgamiento.
Justo Valerín Madrigal	40	Casado.	Albañil	C. R.	San José	Escándalo	3-00 multa	Abril 1º
Dolores Sandí Vargas	20	Soltero.	Jornalero	"	"	Hurto menor	10-00	1º
Ramón Alfaro Solís	32	Casado.	Panadero	"	"	Escándalo	3-00	1º
Ruch Wizan	24	"	Cocinero	Jamaica	"	Maltratamiento de obra	5-00	1º
José M ^o Brenes Zúñiga	30	"	Jornalero	C. R.	"	Escándalo	3-00	2
Ramón Cordero	20	Soltero.	Albañil	"	"	Lesiones leves	10-00	2
Simplicio Fernández Herrera	50	Casado.	Artesano	"	"	Maltratamiento de obra	5-00	2
Ramón Durán Zamora	19	Soltero.	Cochero	"	"	Hurto menor.	10-00	2
Charles Jamson	23	"	Brequero	Jamaica	"	Escándalo.	3-00	3
Lucas Chaves Montoya	40	"	Panadero	C. R.	"	"	3-00	3
Juan Avendaño Mora	53	Viudo	Albañil	"	"	"	3-00	3
José M ^o Alpizar Guzmán	36	Casado	Jornalero.	"	"	"	3-00	3
Manuel Calderón	69	"	"	"	"	Escándalo doméstico	3-00	4
José Vásquez	20	Soltero	"	"	C. de Mora	Escándalo	3-00	4
Vicente Soto Araya	44	Viudo	"	"	San José	Riña sin armas	3-00	4
Vicente Guzmán Acosta	40	Soltero	"	"	"	"	3-00	4
Francisco Castillo Rivas	56	"	Herrero	"	"	Escándalo	3-00	4
Juan Manuel Rojas Valverde	44	Casado.	Jornalero	"	"	"	3-00	4
Juan Miguel Loria Cordero	32	Soltero.	"	"	Curridabat	Escándalo y faltas	5-00	4
Charles Alexander Brown	29	"	"	Jamaica	San José	Lesiones leves	10-00	4
Mauro Vargas	21	Casado.	Pintor	C. R.	"	Escándalo y riña	5-00	4
Dolores	23	Soltero.	Jornalero	"	Mojón	Lesiones leves	10-00	4
Tomás Fonseca Carpio	30	"	"	"	Cartago	Faltas á la Policía.	3-00	4
Francisco Jiménez Solano	30	"	Doméstico	"	San José	Escándalo	3-00	5
Hugo Singer	16	"	Cochero	Alemania	"	Descuidar su carrutón	1-00	5
Rafael Arroyo Morales	19	"	Doméstico	C. R.	"	Lesiones leves	10-00	5
Julián Garcés	25	"	Panadero	Ecuador	"	Faltas á particulares	3-00	7
Jorge Castro Retana	45	Casado.	Sastre	C. R.	"	Escándalo	5-00	7
Felipe Darqui	23	Soltero.	Zapatero	EE. UU.	"	Portación de arma	10-00	9
Rafael Saborio Soto	42	Casado	Agricultor.	C. R.	San Juan	Escándalo	3-00	9
José M ^o Bonilla Sáenz	mayor	"	Artesano	"	"	Mordedura de 1 perro suyo	5 00	9
Tomás Brenes	26	Soltero	Picapedrero	"	San José	Hurto menor	Arresto 10 días	9
José M. Reyes	mayor	Casado.	Propietario	"	"	Maltratam ^o y faltas	10-00	9
Luis Bestar León	21	Soltero	Negociante	Cuba	"	Escándalo	3-00	9
Pablo Muñoz González	35	Casado	Jornalero	C. R.	"	Riña sin armas	3-00	9
José Cordero Molina	32	Soltero	"	"	"	"	3-00	9
Bernardo Pigge	30	"	Zapatero	Alemania	"	Escándalo	3-00	9
José M ^o Alpizar Guzmán	26	Casado	Jornalero	C. R.	"	"	3-00	10
Juan Mena Castro	25	Soltero	Sastre	"	"	"	3-00	10
Juan Guzmán	23	"	Brequero	"	"	Portación de arma	10-00	10
Adolfo Barquero Calvo	19	"	Jornalero	"	"	Riña sin arma y desobediencia	5-00	10
Santiago Brown	25	"	"	Jamaica	"	Escándalo	3-00	10
Benedicto Quesada Soto	22	Casado.	"	C. R.	San Vicente	"	3-00	10
Arcadia Solano	20	Soltera	Doméstica.	"	San José	Portación de arma	10-00	10
Romualdo Zumbado Zeledón	44	Casado.	Artesano	"	"	Lesiones leves	10-00	11
Alejandro Estrada Calderón	28	Soltero	Carpintero	"	"	Escándalo	5-00	11
Santiago Sánchez Cortés	35	"	Jornalero	Salvador	"	Escándalo muy reincidite.	10-00	11
Adriano Velázquez Acuña	37	"	Zapatero	C. R.	"	"	10-00	11
Jesús Mora Barbosa	30	"	Albañil	"	"	Escándalo y faltas	5-00	11
Juan Mesén Loaiza	46	Casado	Jornalero	"	San Juan	Escándalo	5-00	11
Cástulo Ramírez Gutiérrez	20	Soltero.	Sastre	"	"	Escándalo y faltas	5-00	11
Tomás Fonseca Carpio	30	"	Jornalero	"	Cartago	Escándalo muy reincidite.	10-00	11
Vicente Barrientos	40	Casado	"	"	San Juan	Hurto menor	10-00	11
Braulio Hernández Campos	60	"	Agricultor	"	Zapote	Portación arma	10-00	11
Pedro Cerdas Mora	33	"	Jornalero	"	Las Pavas	Hurto menor	10-00	11
Gregorio Quesada	50	Soltero	Platero	"	San José.	Faltas á la Policía	3-00	12
Dolores Quirós Rodríguez	36	"	Jornalero.	"	Guadalupe	Escándalo	3-00	12
Miguel Badilla Fernández	60	"	"	"	Zapote	"	3-00	12
Cayetano Carvajal Conejo	26	"	"	"	San José.	"	3-00	12
Carlos Alvarado Morazan	47	"	"	"	"	"	3-00	12
Cecilia García	40	"	Doméstico	"	"	Faltas á la autoridad	5-00	12
Eugenio Mena Cervantes	45	Casado	Artesano	"	"	Maltratamiento	10-00	13
Félix Solano	mayor	"	Empleado público	"	"	Maltratam ^o y escándalo	10-00	13
Ciriaco Obando Cordero	34	"	Boyero	"	Santa Ana	Descuidar los buyes	1-00	13
Clodomiro Mora	mayor	Soltero	Cochero	"	San José	Falta de tarifa en el coche	1-00	13
José Cordero Molina	30	"	Jornalero	"	"	Hurto menor	Arresto 10 días	13
José Román Gutiérrez	40	Casado	"	"	"	Maltratamiento	5-00	13
Vicente Alvarado Umaña	45	Soltero	"	"	"	Escándalo	3-00	14
Florentino Calderón	22	"	"	"	"	"	3-00	14
Carlos García Granados	26	Casado	Panadero	"	"	Escándalo doméstico	10-00	15
Saturnino Lira	22	Soltero.	Farmacéutico	Guatemala	"	Faltas á la moral	5-00	15
Francisco Corrales	20	"	Jornalero.	C. R.	Puntarenas	Escándalo.	3-00	15
Salvador Quesada	21	"	"	"	San José	Faltas á 1 particular	3-00	15
Simón Aguilar	38	"	Zapatero	"	"	Faltas á la Policía	3-00	15
Ezequiel Chavarría	31	"	Carpintero	"	"	"	3-00	15
José M ^o Castillo	25	"	Jornalero	"	"	"	3-00	15
Tomás Porras	50	"	Zapatero	"	"	Faltas en una iglesia	10 00	15
Rosendo Jiménez	24	"	Albañil	"	"	Escándalo.	5-00	16
Leónidas Arias	42	"	"	"	"	"	3-00	16
Vicente Guzmán	40	"	Siropero	"	"	"	3-00	16
Simón Aguilar	38	"	Zapatero	"	"	Faltas y desobediencia	5-00	16
Juan Villalta	38	Casado.	Cochero	"	"	Correr caballería en pobl ^o	5-00	16
William Gómez	20	Soltero	"	EE. UU.	"	"	5-00	16
Baltasar Mora	20	"	"	C. R.	"	Faltas y desobediencia	5-00	16
José Chavarría	34	Casado.	Artesano	"	"	Embraguez con molt ^o 3º	2-00	16
Ezequiel Chavarría Varela	31	Soltero	Carpintero	"	"	Faltas y desobediencia	5-00	16
Manuel Rojas Segura	30	Casado	Carnicero	Colombia	"	Poseer pesas inexactas	3-00	16
Luis González Marín	40	"	Picapedrero	C. R.	"	Faltas á la Pol ^o	5-00	16
José Chaverro	23	Soltero.	Cochero	"	"	Maltrato á los caballos	1-00	16
Francisco Ramírez Arias	20	"	Zapatero	"	Cartago	Hurto menor	10-00	16
Julián Gómez Garita	34	"	Jornalero	"	San Juan	Escándalo	10-00	17
Jerónimo Amador Jiménez	23	"	"	"	Desamparados	Faltas á la Policía	3-00	17
Martín Lebrón	22	"	Panadero	Puerto Rico	San José	"	3-00	17
María Mora Rojas	30	"	Doméstico	C. R.	"	"	10-00	17
Heleodora Bustos	25	"	"	Canarias	Barba	Escándalo	10-00	17
Calixto Morales Moritoy	20	"	Zapatero	Nicaragua	San José	Portación de arma	5-00	17
Rafael Madrigal Segura	51	"	"	C. R.	"	Escándalo	5-00	18
Selín Calderón Ibarra	24	"	Escribiente	"	"	Escándalo doméstico	5-00	18
Ramón Cordero	20	"	Albañil	"	"	Riña sin arma	5-00	17
Juan Molina Garro	21	"	Jornalero	"	"	Maltratamiento	5-00	17
Modesto Franco	22	"	Cochero	Nicaragua	"	Descuidar el coche	3-00	17
Agustín Zúñiga Zamora	30	Casado	Jornalero	C. R.	"	Escándalo doméstico	10-00	17
Vicente González Fernández	20	Soltero	"	"	Santo Domingo	Portación de arma	10-00	17
Juan Marín Méndez	25	Casado	"	"	San José	Lesiones leves	10-00	17
Julián Garcés Morales	25	Soltero.	Panadero	"	"	Escándalo	3-00	19
Elena Vega Pacheco	25	"	Doméstico	"	"	"	3-00	19
Francisca Ramírez Miranda	23	"	"	"	"	"	3-00	19
Rafael Vargas García	40	"	Jornalero	"	Guadalupe	Portación de arma	10-00	20
Alberto Torres Valverde	21	"	"	"	San José	Escándalo reincidencia	10-00	20
Juan Chaves Castro	49	Casado	Agricultor	"	San Vicente	Maltratamiento	5-00	20
Gil Mora Sánchez	65	Viudo	Jornalero	"	San José	Escándalo	3-00	21
Rafael García Espinosa	30	Soltero.	"	"	"	"	3 00	21
Baltasar Mora Calvo	30	"	"	"	"	Hurto menor	10-00	21
Juan José Chinchilla Ibarra	31	"	Artesano	"	"	Faltas á la moral	3-00	22
Jorge Castro Retana	46	Casado	Sastre	"	"	Escándalo reincid ^o	10-00	22
Donato Trejos Quesada	18	Soltero	Albañil	"	"	Hurto menor	10-00	22
Pedro Madrigal Macis	20	"	Jornalero	"	Monte Redondo	Faltas á 1 particular	3-00	23
Manuel Jiménez	24	"	"	"	San José	Faltas á la Policía	3-00	23
José Mora Sánchez	30	"	"	"	Santo Domingo	á 1 particular	5-00	23
Ignacio Muñoz Román	30	"	"	"	San José	Embraguez	3-00	23
José Negro	24	"	Cocinero	"	Horedia	Hurto menor	10-00	23
Rafael Chaves	19	"	Jornalero	"	San José	Ocultar su nombre	5-00	23

NOMBRES.	Edad.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	Penal impuesta.	Fecha del juzgamiento.
Jesús Umaña González.....	40	Casado.	Albañil	C. R.	San José.	Escándalo	Multa 3-00	Abril 24
Juan Avendaño Mora.....	53	Viudo	"	"	"	"	3-00	24
Sisebuto López.....	24	Soltero	Telegrafista	Colombia	"	"	3-00	24
Napoleón Torres.....	29	Viudo	Jornalero	C. R.	"	Maltratamiento	5-00	24
Julián Berrocal.....	60	"	"	"	"	Escándalo	3-00	24
Juan Benavides León.....	21	Soltero	Agricultor	"	Santo Domingo	Faltas á la moral	3-00	24
José Calvo.....	28	Casado.	Albañil	"	San José.	Escándalo	3-00	24
Norberto Jarquín García.....	23	Soltero.	Zapatero	Nicaragua	"	Hurto menor	10 00	25
Apolonio Rojas Vargas.....	30	Casado	Jornalero	C. R.	"	Escándalo	3-00	25
Evaristo Ruiz.....	57	"	"	"	"	Faltas á la moral	3-00	25
Juan M. Brown.....	34	Soltero.	Maquinista	"	"	Escándalo	3-00	25
Juan Guzmán.....	25	"	Jornalero	Jamaica	"	Escándalo y faltas á la P?	10-00	25
José Barbal.....	24	"	"	"	"	"	10-00	25
María Rojas Vargas.....	26	"	Doméstico	C. R.	"	Escándalo	3-00	25
María Castro León.....	20	"	"	"	"	"	3-00	25
María Vargas.....	50	"	"	"	"	"	3-00	25
Timoteo Vargas Segura.....	36	Casado	Agricultor	"	"	Faltas á la Policía	5-00	26
Tomás Fonseca Carpio.....	30	Soltero	"	"	Cartago	Escándalo y faltas	10-00	26
Patrocínio Núñez Berrocal.....	41	Viudo	Sastre	"	San José	Escándalo	3-00	26
Luisa Infante Chavarría.....	26	Casado.	Doméstico	"	"	Maltratamiento	5-00	26
Ambrosia Calsamiglia.....	18	Soltero	"	Colombia	"	"	5-00	26
Jerónimo Cervantes Cervantes.....	22	"	Jornalero.	C. R.	Alajuela	Hurto menor	10-00	26
Dolores Quirós Rodríguez.....	36	"	"	"	Guadalupe	Escándalo	3-00	26
Calixto Morales Moritoy.....	20	"	Zapatero	Nicaragua	San José	Hurto menor	10-00	28
Santiago Brown.....	25	"	Carpintero	Jamaica	"	"	10-00	28
Juana Rojas Vargas.....	21	"	Doméstico	C. R.	"	Escándalo	3-00	29
Rafaela Rojas Vargas.....	18	"	Lavander	"	"	"	3-00	30
Rafaela Arroyo Morales.....	19	"	Doméstico	"	"	"	3-00	30
José Quirós María.....	21	Casado.	Carretonero	"	"	Descuido	1-00	30
Rafael Chaves González.....	19	Soltero	Jornalero	"	Heredia	Tentativa hurto menor	10-00	30

Agencia Principal de Policía.—San José, 30 de Abril de 1892.

OREG° FUENTES G.

Registro de Policía de la provincia de Alajuela.

NOMBRES.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Penal impuesta.	Fecha del juzgamiento.
José Barbosa	23 años.	Soltero	Agricultor	Costarricense	Centro	Embriaguez y escándalo	\$ 5-75	4 de Abril de 1892
Clodomiro Soto	28 "	"	"	"	"	"	2-75	5 "
Bernardo Pacheco	28 "	"	"	"	"	Portación de arma prohibida	10-75	6 "
Raimundo Monrrue	29 "	"	Cocinero	Jamaiqueño	Jamaica	Ebriedad y escándalo	2-75	6 "
Francisco Ortiz	25 "	Casado	Jornalero	Costarricense	Centro	"	1-75	11 "
Ramón Macis	29 "	"	"	"	Barrio Itiquis	"	2-75	11 "
Narciso Salas	40 "	"	Agricultor	"	Centro	"	2-75	11 "
Feliciano Soto	51 "	"	"	"	"	"	5-75	11 "
Ezequiel Sancho	26 "	"	Artesano	"	Cartago	"	5-75	11 "
Napoleón Lobo	20 "	"	Agricultor	"	Barrio San Pedro	"	5-75	12 "
Francisco Mariano Chaves	34 "	Soltero	"	"	Villa Atenas	"	5-75	12 "
Alfredo Soto	20 "	"	Artesano	"	Centro	"	1-75	12 "
Francisco Oduber	30 "	Casado	Comerciante	Curazao	"	Portación arma prohibida	10-75	13 "
Tremedal Vargas	48 "	"	Agricultor	Costarricense	Villa Stº Domingo	Ebriedad y faltas	2-75	13 "
Clemente Zárate	53 "	Soltero	Jornalero	"	Centro	"	1-75	14 "
Clodomiro Soto	28 "	"	Agricultor	"	"	"	5-75	14 "
Napoleón Ortiz	22 "	"	Artesano	"	"	"	2-75	15 "
Juan Manuel Solano	25 "	"	Jornalero	"	Barrio Concepción	"	2-75	15 "
Ramón Osejos	28 "	"	Comerciante	Ecuatoriano	Ecuador	"	2-75	16 "
Juan Saures	22 "	"	Jornalero	Costarricense	Centro	Ebriedad y riña	1-75	18 "
Juan Oreamuno	24 "	"	Artesano	"	"	"	1-75	18 "
Antonio Fallas	31 "	"	Jornalero	"	Barrio Concepción	Ebriedad y faltas	1-75	18 "
Cornelio Quirós	36 "	Viudo	"	"	Centro	"	1-75	19 "
Arturio Núñez	23 "	Soltero	"	"	"	"	2-75	24 "
Víctor Castro	20 "	"	"	"	"	"	2-85	24 "
Carmen Vega	43 "	Casada	Oficios domésticos	"	"	"	1-75	25 "
Estéfana Bolaños	34 "	"	"	"	"	"	1-75	25 "
Benjamín Chaves	52 "	"	Agricultor	"	Fraijanes	"	2-75	25 "
Andrés Lara (a.) Cebolla	55 "	Viudo	Jornalero	"	B. Desamparados	"	1-75	25 "
Luis Porras	52 "	Casado	"	"	Centro.	Ebriedad y riña	2-75	25 "
Rafael Bolaños	22 "	"	"	"	"	"	2-75	25 "
José Mº Contreras	30 "	Soltero	"	"	"	"	2-75	25 "
Lorenzo Morales.	33 "	"	Artesano	"	Heredia.	Ebriedad y faltas.	10-75	27 "

AGENCIA PRINCIPAL DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, 3 DE MAYO DE 1892.

Luis Carazo.

PROVINCIA DE CARTAGO.

Registro de policía del cantón del Paraíso.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de Abril de 1892.

NOMBRE.	EDAD.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	Penal impuesta.	Fecha del juzgamiento.
José Mateo.....	50	Casado.	Agricultor	Costa Rica	Juan Viñas.	Ebriedad.	\$ 5-75 de multa.	1º de Abril.
Herman Duebbelde.....	28	Soltero	Jornalero.	Alemania.	"	Ebriedad y escándalo.	10-75	4
James Lawrence.....	26	"	"	Jamaica.	"	Escándalo.	13-75	4
James Handy.....	32	"	"	"	"	Embriaguez	5-75	5
William Francis.....	35	"	"	"	"	Escándalo.	10-75	6
Lisimaco Saborio.....	22	"	"	Costa Rica	"	Maltratº de obra á un 3º	10-75	17
Rafael Delgado.....	18	"	"	"	"	Embriaguez.	5-75	25
M. Rivera.....	20	"	"	"	"	Maltratº de obra á un 3º	5-75	25
Rafael Arias.....	28	"	Comerciante	"	"	Falta de alumbº en su estº	1-00	26
Mercedes Brenes.....	48	Casado	Agricultor	"	"	Por 2 bestias en el Fondo	2-00	30

Agencia de Policía de Juan Viñas, 30 de Abril de 1892.